

R. 28/09



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 MAR 2009

VISTO la Actuación N° 106/07 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordadamente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la PROVINCIA DE NEUQUEN sobre Aplicación de Fondos Federales por Transferencias durante el Ejercicio 2006 y 1° semestre de 2007, correspondientes a los Programas: "Obras de Infraestructura Básica Social" y "Programa Federal de Construcción de Viviendas".

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos de los informes elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19/02/2009, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los informes de auditoría realizados en el ámbito de la PROVINCIA DE NEUQUEN sobre Examen de la aplicación de los fondos nacionales correspondientes al "Programa Federal de Construcción de Viviendas" y "Obras de Infraestructura Básica Social", transferidos por la Nación a la Provincia de Neuquén durante el ejercicio 2006 y 1º semestre de 2007, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

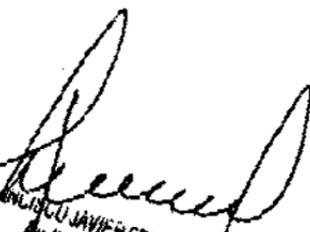
ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Neuquén, de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable de la Provincia de Neuquén y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ral de la

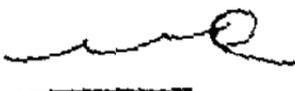
ARTÍCULO 3º: Regístrese, como
REVISORA DE CUENTAS. Cumpla

RESOLUCIÓN Nº 28 /09

M
N


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO
Auditor General de la


MARIO BRUSCA
RAL DE LA NACION


COSME VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. HORACIO F. PERNABETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION